|  |  |
| --- | --- |
|  |  ***Informe Mesa Sectorial 30 de septiembre de 2020*** |
|  |  |



**1.- Lectura y aprobación de actas de reuniones anteriores**.

Se aprueba el acta 10.

Se enviarán la 11 y 12.

**2.- Publicación de concurso de traslados**.

Se presenta la **nueva Subdirectora General de Selección del Personal y Provisión de Puestos, Fuencisla Olmos.** Tanto desde AMYTS, como del resto de OOSS, se le desea la mejor de las suertes dada la importancia de los temas de su subdirección.

Hoy se han [publicado en el BOCAM](https://amyts.es/amyts-informa-publicada-la-resolucion-por-la-que-se-convoca-concurso-de-traslados-voluntarios-de-medicos-de-familia-pediatria-y-medicos-de-urgencias-y-emergencias-del-summa-112/)  las categorías afectadas.

Novedades importantes:

* **Toda la tramitación se hará por vía telemática**.
* El **plazo de presentación** será de **2 meses**.

AMYTS ha reiterado la necesidad imperiosa de que haya traslados en todas las categorías, y, en concreto, en las de los **facultativos de atención hospitalaria que llevan sin tener la posibilidad de ejercer dicho derecho desde el 2001**.

**3.- Acuerdo para la contratación temporal, con carácter transitorio tras la derogación de las bolsas preferentes y adicionales, hasta la constitución de las bolsas únicas**.

Se han explicado las distintas fases en las que se va a producir esta transformación a bolsas únicas. 1. **Derogación** de bolsas preferentes y adicionales (incluidos bolsines de centros). 2. Inclusión de un **periodo transitorio** (el mínimo posible) uniendo todo tipo de bolsas existentes en la actualidad. Habría que tener unos criterios de unificación sencillos (proponen contar solamente los servicios prestados en el SERMAS) según los acuerdos del 2016 y se mantendrían hasta la constitución de las bolsas centralizadas. 3. **Constitución de las bolsas centralizadas**. La DG se compromete a remitir un **documento de propuesta** y habrá tiempo de alegaciones hasta el lunes 5 de octubre.

AMYTS recuerda la **necesidad de implantar las bolsas de todas las categorías médicas hospitalarias para la contratación del personal temporal en todas sus modalidades**.

**4.- Cronograma convocatorias grupos de trabajos**.

La Administración enumera los diferentes Grupos de Trabajo pendientes:

* Grupo de trabajo de Categorías Profesionales
* Grupo de trabajo de Estatutarización (que está pendiente de terminar el de El Escorial y se continuaría por centros)
* Grupo de trabajo de Carrera Profesional
* Grupo de trabajo de Empleo
* Grupo de trabajo de Enfermeras Especialistas
* Grupo de Jornada Laboral (estarían incluidas las nuevas organizaciones de trabajo como el teletrabajo, la formación, la regulación de las guardias médicas…)
* Grupo de trabajo monográfico del SUMMA112
* Grupo de trabajo de Licencias, Permisos y Vacaciones
* Grupo de trabajo de Atención Primaria

Se renombra el Grupo de Trabajo de Jornada Laboral a **Organización del Trabajo** y **se comprometen a tenerlos todos puestos en marcha antes del 15 de octubre de este año**.

**AMYTS:**

* Solicita incluir en este calendario, y hasta la creación de bolsas únicas, la necesidad de hacer un **modelo único de convocatorias específicas** para la contratación temporal de facultativos, homogeneizando baremos y peso de una entrevista que como organización rechazamos dado que se utiliza como discriminación positiva de forma inequívoca e incluso arbitraria en demasiadas ocasiones.
* Así mismo se destaca la necesidad imperiosa de **tratar la forma de aplicación de las 37,5 horas de los facultativos con jornada complementaria** que siguen siendo los únicos a los que se les sustraen 10 horas de guardia (**200 euros**).
* Otro asunto que se considera fundamental es el desarrollo del punto de **puestos específicos o perfiles de facultativos** que entorpecen el desarrollo de temas como los traslados, la contratación, las bolsas, etc.

Además, se plantea el estado del Plan de Igualdad y la DG refiere que se remitieron las conclusiones a la DG de Función Pública y que se informará de su estado. **AMYTS** puntualiza que no recordamos que se cerrara con consenso al no recoger las alegaciones de AMYTS.

Sobre la pregunta de la DG del formato en grupo de trabajo o mesa sectorial extraordinaria en el caso de la AP y de SUMMA112, **AMYTS** se pronuncia conforme a que vaya a Mesa Sectorial Extraordinaria mejor que de nuevo retrasarlo a un nuevo grupo de trabajo. Y en el caso del **SUMMA112** igualmente a Mesa Sectorial Extraordinaria donde se tratará un **nuevo Plan de Urgencias y Emergencias** que incluiría también temas de **Urgencias Hospitalaria** y **Servicios de Atención Rural (SAR)**.

**5.- Información sobre la productividad variable 2019**.

La DG de RRHHs comunica que ya ha enviado a todas las gerencias las bolsas de productividad. El criterio de reparto general de estas bolsas ha sido homogéneo como se explicó en la mesa sectorial del 21 de julio, dejando para cada gerencia el criterio de los repartos individuales si proceden.

**Se va a abonar en la nómina de octubre**.

**AMYTS** se remite a lo manifestado en la anterior mesa sectorial ([Ver informe de mesa sectorial del 21 de julio en su punto 6.](https://amyts.es/wp-content/uploads/2020/07/SALIDA-401-210720-INFORME-REUNION-MESA-SECTORIAL-21-JULIO-2020-ANEXOS-I-II-III-Y-IV-SOBRE-CONCURSO-DE-TRASLADOS.pdf)). Respecto a la controversia que se suscita sobre el reparto en los centros o entre las diferentes categorías, **AMYTS se remite a la regulación del actual modelo de PV**, respetando la autonomía de los centros.

**6.- Coordinadores de Técnicos Especialistas: informe situación actual**

Se había aprobado en mesa sectorial dicha figura y el 25 de octubre de 2019 se solicitó por parte de la DG de RRHH el informe preceptivo a Hacienda para la creación de la figura de Coordinadores de Técnicos Especialistas. A fecha de hoy aún no tienen el informe de Hacienda. Por lo que se ha reiterado desde la DG la petición.

**AMYTS** expresa su consternación por dicho retraso con todo lo que implica.

DG trata de explicarlo conforme a que los criterios de priorización de la Consejería de Sanidad y los de Hacienda no son coincidentes.

**7.- Trabajo Social: informe situación actua**l.

Para proceder a las convocatorias de jefatura había que modificar las plantillas para crear dichas plazas a coste 0. Informan de que tienen 7 centros con plazas ya convocadas que son Niño Jesus, Puerta de Hierro, Princesa, Getafe, Móstoles, Rodríguez Lafora e Infanta Leonor. Se ha incorporado también el 12 de Octubre.

Quedan los centros que aún no han conseguido la modificación de plantillas: La Paz (anuncia la convocatoria para el primer trimestre del 2021), el Ramón y Cajal sin fecha, y sin posibilidades por falta de plazas: el Severo Ochoa, el Príncipe de Asturias y José Germain.

**Consideraciones de la DG de RRHHs:**

La DG especifica que **cuando hay una convocatoria de huelga las negociaciones se hacen en el seno del comité de huelga convocante**. Se ha acordado un desarrollo de algunas medidas incluidas en el plan integral de atención primaria y establecer un cronograma de trabajo para valorar la propuesta del comité de huelga de AMYTS y lo que se acepte por la Administración se llevará preceptivamente a la Mesa Sectorial.

DG también especifica que hoy quería traer la **resolución del descanso de la guardia de los sábados para personal facultativo** y no han tenido tiempo, plantea una mesa extraordinaria u otro procedimiento.

Dada la **situación y agotamiento de las bolsas de trabajo** se ha procedido a renovar al **personal de la categoría de enfermeras** que terminaban su contrato a fecha de 30 de septiembre, luego puntualiza que se han redistribuido entre niveles asistenciales en función de las necesidades. Cada centro, en función de sus necesidades, van solicitando contrataciones del resto de categorías como viene siendo habitual.

Sobre los **test de antígenos en las zonas sanitarias con restricción de la movilidad**, han pedido a la DG de RRHH que se establezca una organización con profesionales para hacerlos en dos puntos más. Colaborarán el Ayuntamiento, el SAMUR y el SERMAS. El SERMAS pondrá enfermeras y auxiliares administrativos. Respecto a cómo van a retribuir a estos profesionales, refiere que están calculando el valor medio de la hora de las retribuciones que se abonan por prolongación de jornada, teniendo en cuenta que hay que pagar un precio unificado.

**AMYTS**

**8.- Ruegos y preguntas**.

* **AMYTS** iba apreguntar a la Directora General de RRHH cuál es el motivo por el que no se ha traído a esta mesa la instrucción sobre el **descanso de guardia de sábados para los adjuntos**, tal y como se había acordado. Como se ha contestado al final de los puntos de la Mesa Sectorial, nos gustaría saber cómo se va a proceder a continuación y en qué margen temporal.

DG refiere que no sabe si enviará borrador o una convocatoria de mesa sectorial extraordinaria breve para este punto.

* **AMYTS** solicita a la Directora General de RRHH que regule de forma inequívoca la **aplicación del descanso de guardia de sábados para residentes**, de forma que no se dé la circunstancia de que cada gerencia pretenda hacer su propia aplicación de la instrucción. Y se pregunta específicamente, si se ha puesto en contacto con la gerencias de las que se comunicaron incidencias.

La DG contesta que aunque el ámbito es el Comité de Empresa del Personal en Formación y Laboral del extinto INSALUD, se tratará cuando se hable de la resolución de los facultativos especialistas. Refiere que hay que tener claro que la normativa es la que es. **AMYTS** responde que la normativa es la que es, pero también para respetar el máximo de tiempo de trabajo (48 horas semanales incluida jornada complementaria en cómputo de 6 meses).

* **AMYTS** pregunta por las medidas concretas de **conciliación** que se van a adoptar en los casos de **Covid positivos o** **cuarentena de familiares a cargo.** En concretoen el caso de las categorías médicas que hacen jornada complementaria (un turno se puede tratar de solventar, pero 24 horas a menudo resulta inviable y más aún en situaciones familiares monoparentales, nos están llegando casos auténticamente desesperados).

La DG nos informa de que se puso en contacto con la Inspección Médica para valorar las situaciones de Incapacidad Temporal (IT) y para requerir al INSS la necesidad de un permiso retribuido para personal sanitario con familiares a su cargo en casos de positivos de la Covid19 o cuarentena. La Inspección Médica contestó que la única justificación para una IT es una situación de enfermedad y respecto al permiso retributivo es competencia del INSS y no hay nada concretado.

La DG reafirma que es consciente del problema, pero que no tiene competencias en este aspecto, más allá de lo pactado en Mesa Sectorial respecto a Licencias, Permisos y Vacaciones. Que por la pandemia, no se pueden tomar medidas extraordinarias no recogidas en norma y no se pueden invadir competencias de otros organismos.

* AMYTS pregunta si se ha producido algún avance respecto a la **precariedad de la categoría de médicos de urgencias hospitalarias**.

La DG responde que se ha planteado por parte de la Comunidad de Madrid en la Comisión de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad la situación, y refiere que **el Ministerio le respondió que harían el reconocimiento de la especialidad antes de fin de año**.